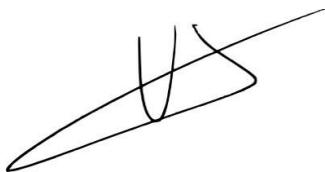


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza con respuesta la entidad bancaria **BANCOLOMBIA**.

Manizales, 12 de septiembre de 2023.



VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

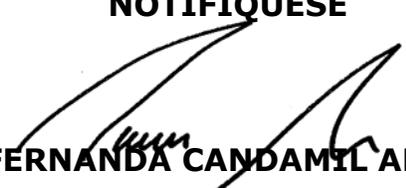
Manizales, Caldas

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 539
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS –CONFA
Demandada: ESTEFANÍA ARBELÁEZ PÉREZ C.C. 1.053.837.758
Rad: 17001-40-03-012-2023-00497-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho pone en conocimiento las respuestas dadas por la entidad bancaria **BANCOLOMBIA**, las cuales se encuentran en los documentos 15 y 16 del cuaderno de medidas del expediente digital, indicando, por un lado, que la señora **ESTEFANÍA ARBELÁEZ PÉREZ** no tiene vínculos financieros con la línea de negocio NEQUI y, por otro lado, se manifiesta que para la cuenta de ahorros Bancolombia terminada en 7441, perteneciente a la demandada, su saldo resulta inembargable.

NOTIFÍQUESE



DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ¹

¹ No se firma electrónicamente por fallas en la página:

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 158 del 13 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

